



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2021-00189-00

Demandante: COLOMBIACOOP

Demandado: CARLOS SEBASTIAN CHACON MARIN y Otro

Antecede memorial suscrito por los demandados quienes solicitan entregar a la parte demandante los depósitos judiciales por valor de \$2.000.000.

Verificado el plenario, se tiene que a favor de este proceso existen consignados dos depósitos judiciales por \$286.079 y \$294.079; es decir que la solicitud no se acompasa con lo existente en el proceso.

En consecuencia, se requiere (i) a las partes para que adecuen sus solicitudes al trámite respectivo; pues desde auto del 22 de marzo de 2022 se les ha pedido aclarar y ajustar las peticiones, sin que ocurra. Y pese a que los demandados alleguen memoriales los mismos no se han notificado del mandamiento de pago, por lo que se (ii) se requiere a la parte actora para que adelante las gestiones tenientes a notificar a los demandados o para que los mismos manifiesten que conocen el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 0026 de AGOSTO 17 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b4059f52a829ebb3b8c9f90e0c4cf9777ad0cd4d7814887e4561072961c9a1b**

Documento generado en 16/08/2022 04:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>